

MINUTA NUMERO 47/2017

En la Ciudad de Segorbe, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

La Junta de Gobierno Local se reunió en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Magdalena Benedicto y asisten los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. M^a Teresa Mateo Martín, D. Enrique Mañez Hernández, D. Luis Gil Cortés y Dña. Yolanda Sebastián Sierra, con las asistencias de la Sra. Interventora Accidental Dña. Begoña Pérez Rubicos y del Sr. Secretario Titular, D. Jose María Garzón Marijuan.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al acta número 46/2017 de la sesión de 15 de noviembre de 2017, la cual había sido distribuida con la convocatoria. No habiendo alegaciones, la minuta queda aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA INVERSIONES TURÍSTICAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2017

Vista la publicación de las bases que regirán la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Castellón, para inversiones turísticas financieramente sostenibles (IFS) para el año 2017 en el B.O.P. n.º 122 de fecha 12 de octubre de 2017.

Visto que según las necesidades del Ayuntamiento de SEGORBE la solicitud asciende a 69.848'91 euros.

La Junta Local de Gobierno acordó:

Primero.- Solicitar la concesión de subvención para la actuación Modernización, adaptación de accesos y mejora de la zona de recepción de usuarios en el complejo Segóbriga Park, por importe total de 69.848'91 €, siendo los 69.848'91 € de presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido).

Segundo.- Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable (70.000,00 €).

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,